

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente SOLICITUD DE PAGO DIRECTO denominado APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO, para su revisión una vez subsanada en debida forma. Se deja constancia que los términos judiciales se suspendieron desde el 17 de Diciembre de 2021 y día hábil siguiente en que inició la vacancia judicial hasta el 10 de Enero de 2022<sup>1</sup>. Sírvase proveer.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ  
AUTO INTERLOCUTORIO N° 0077  
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00676-00  
Santiago de Cali, veintiuno (21) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Se ha subsanado en debida forma la solicitud de Pago Directo, a través de petición de Aprehensión y Entrega de vehículo automotor de placas UBP69I, elevada por la sociedad GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiéndolo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con Nit: 860.006.797-9, respecto al vehículo automotor de propiedad del señor JOHN VLADIMIR MORENO SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 14.675.909, conforme a las razones señaladas con antelación.

SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Automóvil, de Placas: UBP69I, Marca: FORD - Línea FIESTA, Modelo 2015, Motor: FMII9593, Color: Plata Puro, de propiedad del señor JOHN VLADIMIR MORENO SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.675.909.

TERCERO.- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Cali Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor) y Policía de Carreteras.

CUARTO.- AUTORIZAR dependencia al señor EDGAR SALGADO ROMERO, para que retire oficios, despachos comisarios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

*Sonia Durán Duque*  
SONIA DURÁN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **013** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 ENE 2022**

a las 8:00 am

*Ana Cristina Girón Cardozo*  
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 146 de la Ley 270, las vacaciones de los servidores de la Rama Judicial son colectivas, salvo las de la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, de los Juzgados para Adolescentes de Conocimiento, Promiscuos de Familia, Jurisdicción Penal con categoría de Municipal, los Penales del Circuito Especializados y los de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
CARRERA 52 # 2-00 PISO 3 CASA DE LA JUSTICIA DE SILOE  
SANTIAGO DE CALI

[j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Santiago de Cali, Enero 21 de 2022

No.0038/Rad 2021-00676-00

Señor director:  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CALI  
Cali-Valle,

Señor director:  
POLICÍA METROPOLITANA DE CALI (Sijin Grupo Automotor)  
Cali-Valle,

Señor director:  
POLICÍA DE CARRETERAS  
Cali-Valle,

REF: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO  
DTE: GIROS Y FINANZAS C.F. S.A. NIT: 860.006.797-9  
DDO: JOHN VLADIMIR MORENO SILVA C.C. 14.675.909  
RAD: 76001-40-89003-2021-00676-00

Para los efectos legales, por medio del presente comunico que mediante Auto Interlocutorio No. 0077 del 21 de Enero de 2022 dictado en el asunto en referencia, éste Despacho dispuso: PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad GIROS Y FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A., identificada con Nit: 860.006.797-9, respecto al vehículo automotor de propiedad del señor JOHN VLADIMIR MORENO SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 14.675.909, conforme a las razones señaladas con antelación. SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo automotor, Clase: Automóvil, de Placas: UBP69I, Marca: FORD - Línea FIESTA, Modelo 2015, Motor: FM119593, Color: Plata Puro, de propiedad del señor JOHN VLADIMIR MORENO SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.675.909. TERCERO.- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Cali Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras. CUARTO.- AUTORIZAR dependencia al señor EDGAR SALGADO ROMERO, para que retire oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos

El citado vehículo debe ser puesto a disposición de este despacho Judicial.

CUALQUIER TACHADURA EN ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA.

Atentamente,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
Secretaria